

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 19

SERIE 1964-65

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A SUBASTAR PARA LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA Y UN FÚNEBRE PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea ha asignado las partidas necesarias para proceder a la compra de una Ambulancia y un Fúnebre para uso del Hospital Municipal de la Resolución conjunta #116. >>>

POR CUANTO : Es indispensable que al comprar equipo de esta naturaleza se celebre una subasta.

POR TANTO : QUE EL HON. ALCALDE, DON TARSILLO GODREAU RAMOS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde a presentar en subasta pública una Ambulancia y un Fúnebre para el uso del Hospital Municipal, autorizándolo además, a que adjudique o de otra manera disponga lo pertinente en esta subasta disponiéndose que preparará una Resolución de la Junta de Subasta para que proceda establecer en la forma y manera en que dicha subasta se llevó a efecto.

Sección 2da. : Autorizar, además, al Hon. Alcalde a que previa esa Resolución de Adjudicación de dicha subasta, proceda a expedir los documentos necesarios para dar cumplimiento a dicha compra.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada y sus efectos se extenderán hasta que se dé cumplimiento a lo expresado en el título de la misma.

Sección 4ta. : Copia de esta Ordenanza sea enviada a la consideración del Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 5ta. : Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que estuviere en conflicto con la presente, queda por esta derogada y sin efecto.

Rosualdo Martínez Jiménez
Rosualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Francisco V. Clausells
Francisco V. Clausells
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Don Tarsillo Godreau Ramos, a los 30 días del mes de septiembre de 1964.

CERTIFICACION

YO, ROSUALDO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 1964-65, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su sesión extraordinaria del día 19 de septiembre de 1964 y aprobada por el Alcalde el día 30 de septiembre de 1964.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausells, Andrés Bonilla, Encarnación RIVERA, Marcial Maneiro, Sixto Rodríguez, Vicente Ferrer, Rafael Guirau, Virgilio Colón, Ramón Sababria Ramos, Juan San Miguel, Ramón Rivera Mercado y Pedro López Rosario. Ausentes : Angel M. Colón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 1 de octubre de 1964.

Rosualdo Martínez Jiménez
Rosualdo Martínez Jiménez